

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 18 de febrero de 2022, de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura de un puesto de Gestor/a Arquitecto/a, mediante contratación indefinida.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE GESTOR/A ARQUITECTO/A

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., (EPGASA), dependiente de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, precisa incorporar para Sevilla a un/a profesional para el puesto de trabajo Gestor/a Arquitecto/a.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado de acuerdo al Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe acogerse la Prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización de la Consejería competente en materia de Regeneración, en fecha 14 de febrero de 2022, la Dirección Gerencia de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en virtud de sus competencias atribuidas por el artículo 20 de sus Estatutos, anuncia la convocatoria de un puesto con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Cubrir el puesto de Arquitecto/a del Departamento Técnico de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., con categoría de gestor/a, mediante contrato laboral indefinido, y Retribución bruta anual de 53.647 €/año distribuidos en 14 pagas.

El puesto objeto de convocatoria, está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de las Administraciones Públicas, a tenor de lo previsto en su artículo 2.1.h), por lo que implica las incompatibilidades previstas en los artículos 3 y 11 de la mencionada ley.

En el desarrollo del proceso de selección para cubrir el puesto vacante se tendrán en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y va dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos y elementos del perfil indicado en los apartados 2 y 3 del Anexo I, y presenten solicitud y documentación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria.

3. Solicitud y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud de participación según modelo recogido en el Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

3.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2. Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 2.a) del Anexo I. 3.3.

3.3. Documento de Información y consentimiento de utilización de datos de personas físicas conforme al Anexo III.

3.4. Currículum vitae: Deberá detallar las funciones y los años de experiencia de acuerdo a los requisitos solicitados y descritos en los apartados 2 y 3 del Anexo I.

3.5. Documentación acreditativa de la experiencia profesional exigida como requisito mínimo y de la evaluable como mérito según lo indicado en los apartados 2.b) y 3.a) del Anexo I.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado y alguno de los siguientes documentos: certificado de servicios prestados, o contrato de trabajo, certificado de empresa.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante acreditación de alta en seguridad social y continuidad en régimen de autónomo o certificado de alta y permanencia en la mutualidad correspondiente, y certificado de colegiación durante el tiempo de experiencia alegado en el colegio profesional correspondiente, y contratos o encargos profesionales, o cualquier otro medio admitido en derecho y que justifique el ejercicio de la profesión y de las funciones realizadas.

3.6. Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 3.b) del Anexo I.

3.7. Los certificados de funciones o de empresa referidos en los números 3.4 y 3.5, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado por la entidad y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa o entidad que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha final.
- Para acreditar el número de trabajos de redacción de proyectos y/o la dirección de obras se realizarán mediante Certificados del Colegio Oficial de Arquitecto y contratos de trabajo acompañados de certificados final de obra firmados por las partes.

La documentación que se acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias, con la apostilla «es copia fiel del original» y firma del interesado en todas las páginas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección.

Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado así como, la totalidad de la documentación requerida. No se admitirá la presentación fuera de plazo de todo o parte de la documentación quedando excluido el solicitante del proceso de selección.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Lugar y forma de presentación.

La solicitud junto a la documentación deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: gerencia@epgasa.es, hasta las 23.59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior, indicando en el asunto del correo electrónico la referencia ref02-ARQ-2022-2.

b) En formato papel en el Registro de Entrada de la sociedad, los días laborables en horario de 9:00 horas a 14:00 horas hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior e indicando en el sobre la referencia ref02-ARQ-2022-2.

Dirección del Registro de Entrada:

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
Calle Camino de los Descubrimientos, 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja.
C.P.: 41092 Sevilla.

00256229

6. Proceso de selección.

Constará de tres fases:

- Preselección:

Consistirá en la constatación de la presentación en tiempo y plazo de la solicitud y de la documentación requerida en la Convocatoria, así como del cumplimiento de los requisitos mínimos para que las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases siguientes.

Una vez realizada la fase de preselección se comunicará a todos los solicitantes mediante remisión al correo electrónico que hayan designado en su solicitud y se publicará en la página WEB de EPGASA y el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas, con indicación, en su caso de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Estudiadas y resueltas las alegaciones se comunicará y publicará por los medios relacionados en el párrafo anterior la lista definitiva de personas aspirantes admitidas al proceso.

- Baremación de méritos documentados, máximo 40 puntos.

Consistirá en la valoración por la Comisión de Selección de los méritos profesionales y académicos descritos en el punto 3 del Anexo I de la presente convocatoria, conforme al Baremo establecido en el número 4 del mismo Anexo I.

Una vez realizada la fase de baremación de méritos documentados se comunicará a todos los solicitantes admitidos en la lista definitiva mediante remisión al correo electrónico que hayan designado en su solicitud y se publicará en la página web de EPGASA y el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, el resultado de la valoración, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Resueltas las alegaciones, y modificada en su caso la baremación inicial, se seleccionarán para pasar a la siguiente fase al menos las 10 mejores candidaturas, por orden de puntuación decreciente. En caso de empate, todos los candidatos con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación. A los candidatos seleccionados se les realizará un test de evaluación de competencias genéricas.

- Entrevista personal, máximo 20 puntos.

Consistirá en una entrevista personal a la que serán convocados/as los/las candidatos/as seleccionados/as en la fase anterior, en la que se valorarán las Competencias de comunicación, gestión, liderazgo, negociación, planificación y trabajo en equipo.

El candidato/a seleccionado/a será el /la que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas las dos fases objeto de puntuación.

La lista definitiva de valoraciones, y la designación del participante mejor valorado se publicarán por los mismos medios que las presentes bases.

En el caso de que no se considere adecuada ninguna de las candidaturas presentadas podrá declararse desierto el presente procedimiento de selección.

7. Comisión de Selección.

Estará integrada por:

- La Persona titular de la Dirección Gerencia de EPGASA.
- La Persona titular de la Dirección Técnica de EPGASA.
- La Persona titular de la Unidad de Recursos Humanos de EPGASA.

La Comisión estará asistida por la Dirección Jurídica de EPGASA, que intervendrá con voz pero sin voto y actuará como secretaria del Tribunal. La comisión de selección estará asesorada durante todo el proceso por una empresa externa experta en procesos de selección, actuando con voz pero sin voto.

8. Publicidad.

La presente convocatoria, y los anexos que le acompañan, están asimismo a disposición de los interesados en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía y la página web de EPGASA: www.epgasa.es.

Sevilla, 18 de febrero de 2022.- El Director Gerente, Rafael Candau Lancha.

ANEXO I**1. Objeto del puesto de trabajo.**

Las tareas a desempeñar, en dependencia funcional de la Dirección Técnica de EPGASA, consistirán en el control y supervisión a nivel técnico y administrativo de la redacción de los distintos proyectos en curso y de futuro así como de la ejecución de obra, con el siguiente detalle, no exhaustivo, de funciones:

- Supervisión de proyectos, elaborando los Informes Técnicos de supervisión de los distintos Proyectos, respecto a las normativas técnicas y sectoriales de la administración, mediciones, etc.
- Gestionar y Coordinar con los distintos agentes intervinientes de los proyectos, tanto los Arquitectos redactores, DIP, Gerencia de Urbanismo, Organismos Oficiales, etc., las incidencias detectadas ya sean administrativas como de obra.
- Planificación y Control de la ejecución de las actuaciones y obras, incluyendo visitas periódicas a los Edificios de EPGASA en las distintas provincias.
- Administrar y tramitar en nombre de EPGASA los documentos de proyecto y Obra (actas, certificaciones, etc), redactando Informes de seguimiento para el Director del Dpto. Técnico.
- Mantener reuniones periódicas para evaluar la evolución de las obras.
- Elaboración de Pliegos Técnicos y cualquier documentación administrativa necesaria para la contratación de las distintas obras, servicios o suministros a realizar por EPGASA y que en el desempeño de su puesto le sea encomendado por el Director Técnico.
- Asistencia a las Mesas de contratación sobre las Licitaciones de EPGASA y elaboración del Informe Técnico de las distintas ofertas de los Licitadores, de cara a la propuesta de adjudicación de las mismas.
- Mantener un continuo seguimiento de los expedientes en los distintos organismos y administraciones públicas, Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo, etc, de todos los proyectos planificados y en curso, así como de aquellos que vayan surgiendo a lo largo del año, manteniendo reuniones con los técnicos de dichos organismos.
- Planificación, gestión, control y supervisión de la Conservación y Mantenimiento de los Edificios de EPGASA ubicados en las distintas provincias.
- Cualquier otra tarea relacionada con el desempeño de su puesto de trabajo como Arquitecto titulado.

2. Requisitos mínimos exigibles e imprescindibles a los candidatos/as.

- a) Titulación universitaria exigible: Título de Arquitecto/a o Grado y Máster habilitante equivalente.
- b) Experiencia profesional requerida: Desarrollo de funciones como Arquitecto/a de al menos 8 años.
- c) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o de las funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria.

3. Requisitos valorables:

a) Méritos profesionales. Se valorará la experiencia profesional en las siguientes áreas:

- Años de experiencia como personal laboral o funcionario en el sector público local, autonómico o estatal en el desarrollo de las funciones de Arquitecto/a.

- Experiencia acreditada y continua que exceda a 8 años en la redacción, gestión y planificación de un Proyecto y/o la supervisión/dirección de obras y/o gestión de la conservación y/o rehabilitación de edificios.

- Número de trabajos de redacción de un Proyecto y Dirección de obras promovidos por el sector público local, autonómico o estatal.

b) Méritos académicos. Se valorará la formación académica acreditada que incluyan contenidos y materias acordes al puesto de trabajo y entre otros:

- Títulos de postgrado que incluyan contenidos de las mismas materias objeto del puesto de trabajo (MBA o similar de duración acreditada de al menos 9 meses).

- Cursos de formación y/o perfeccionamiento de una duración acreditada de al menos 60 horas sobre las siguientes materias:

- Normativas de aplicación a los proyectos y obras.

- Gestión urbanística.

- Rehabilitación, Edificación y Patrimonio Histórico.

- Curso prevención de riesgos laborales en el ámbito de la construcción y/o mantenimiento.

- Manejo de los programas informáticos más comunes utilizados para la redacción, gestión y planificación de un proyecto y obra, PRESTO, programas CAD, MICROSOFT PROJECT, BIM, CE3X, etc.

- Cursos específicos de eficiencia energética en edificación.

4. Baremo de méritos.

La baremación total será de 60 puntos, de acuerdo a la siguiente distribución:

MÉRITOS PROFESIONALES (Máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN
Por cada año completo de experiencia como personal laboral o funcionario en el sector público local, autonómico o estatal como Arquitecto/a.*	1 punto, máximo 10
Por cada año de experiencia acreditada y continua que exceda 8 años en la redacción, gestión y planificación y/o supervisión/dirección de un Proyecto; y/o supervisión/dirección de obras; y/o en la gestión de la conservación y/o rehabilitación de edificios.*	1 punto, máximo 10.
Número de trabajos de redacción Proyecto y dirección de obras promovidos en el sector público local, autonómico o estatal: PEM menor o igual a 75.000 euros PEM superior a 75.000 e inferior o igual a 350.000 euros PEM superior a 350.000 euros	1 punto máximo: 3 5 2
MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN
Por cada Título de postgrado realizados que incluyan contenidos de las mismas materias objeto del puesto de trabajo (MBA o similar de al menos 9 meses de duración).	2.5 puntos por cada curso postgrado, máximo 5
Cursos de formación y/o perfeccionamiento con una duración de al menos 60 horas sobre las siguientes materias: - Normativas de aplicación a los proyectos y obras. - Gestión Urbanística - Rehabilitación, Edificación y Patrimonio Histórico. - Ley del Contrato del Sector Público. - Mantenimiento y Conservación de los Edificios - Curso Prevención de riesgos laborales en el ámbito de la construcción y/o mantenimiento - Manejo de los programas informáticos más comunes utilizados para la redacción, gestión y planificación de un proyecto y obra, PRESTO, programas CAD, MICROSOFT PROJECT, BIM, CE3X...etc. - Cursos específicos de eficiencia energética en edificación.	1 punto por materia relacionada, máximo 5 puntos.
ENTREVISTA PERSONAL	Máximo 20 puntos

* Se valoraran años de experiencia o meses completos, prorrateándose en el caso de los meses, la puntuación de 1 punto entre los meses acreditados.

00256229

ANEXO II**S O L I C I T U D**

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfno., correo electrónico, en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Arquitecto/a del Departamento Técnico, convocada por Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., mediante anuncio de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA:

Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 2.a) del Anexo I.
- Documento de información y consentimiento de utilización de datos de personas físicas, conforme al Anexo III.
- Currículum vitae.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional exigida como requisito mínimo y de la evaluable como mérito según lo indicado en los apartados 2.b) y 3.a) del Anexo I.
- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 3.b) del Anexo I.

Y DECLARA: No está incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Fecha y firma.

ANEXO III**INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., informa que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en adelante EPGASA con la que a estos efectos podrá contactar en la dirección, calle Camino de los Descubrimientos, 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, y mediante correo electrónico protecciondedatos@epgasa.es en la forma prevista en la normativa vigente.

00256229

- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar su solicitud de en la convocatoria.

- Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para dicha gestión y, en cualquier caso, durante el tiempo en el que se puedan derivar posibles responsabilidades o reclamaciones. En el caso de ser seleccionado, los datos serán conservados de forma indefinida.

No se realizarán con sus datos decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.

- La legitimación del tratamiento está basada en su consentimiento, conforme lo indicado en el artículo 6.1.a) del RGPD.

- No están previstas cesiones de sus datos a terceros ni transferencias internacionales.

- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a EPGASA en la dirección postal antes mencionada, o bien en la dirección de correo electrónico antes mencionada.

- En caso de que el ejercicio de sus derechos no sea atendido o no esté conforme con el resultado del mismo, tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Informado de lo anterior don/doña manifiesta:

1. Que el firmante conoce y acepta que, en la documentación que se presenta a efectos de evaluar la solicitud presentada, figuran los siguientes datos personales del que suscribe:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Domicilio.
- Titulación académica.
- Experiencia profesional.

2. Que el firmante da su autorización a Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., para utilizar los datos personales relacionados en el anterior número 1, para la evaluación de la solicitud que he presentado y, en caso de resultar seleccionado, para el seguimiento del contrato.

Fdo.:

Fecha: